GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 143 -2025-GRU-GRDS-DIRESA/OAJ

Pucallpa, -21- de -02- del 2025.

VISTO: El Memorando N° 054-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 07 de febrero del 2025, con fecha de recepción 10 de febrero del 2025 y el Informe N° 014-2025-GRU-DIRESAU-OEGYDRH, con fecha de recepción 17 de febrero del 2025, y demás documentos que la fundamentan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Designación de cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y en su Artículo 8° medidas en materia de incorporación del personal, numeral 8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes, literal a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, en su Artículo 1° Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA AÑO FISCAL 2025 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GRU-GR, de fecha 06 de enero del 2023, el Gobernador Regional de Ucayali, delega facultades y atribuciones para emitir actos administrativos de designación de cargos considerados de confianza y cargos de libre designación y remoción, así como de encargatura de funciones según corresponda, en los titulares de las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Ucayali, de los órganos administrativos bajo su dependencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 597-2022-GRU-DIRESAU-OAJ, de fecha 16 de agosto del 2022, se aprueba la Directiva N° 010-2022-GRU-DIRESA-OEPFyG-URAC denominado **"LINEAMIENTOS PARA DESIGNACION DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI"**;

Que, mediante Memorando N° 322-2024-GRU-DIRESAU/DG, de fecha 12 de noviembre del 2024; el Director Regional de Salud de Ucayali, le asigna funciones al **Mg. Victor Hugo Guevara Guerrero** como Director Ejecutivo de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, a partir del 12 de noviembre del 2024;

Que, mediante Memorando Multiple N° 006-2024-GRU-GRDS-DIRESAU/DG , de fecha 16 de diciembre del 2024, el Director Regional de Salud de Ucayali, solicita al **Mg. Victor Hugo Guevara Guerrero** remitir curriculum vitae, en marco de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idonenidad en el acceso de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación;

Que, con Memorando N° 054-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 07 de febrero del 2025, con fecha de recepción 10 de febrero del 2025, en atención a ello, el **Mg. Victor Hugo Guevara Guerrero**, mediante Oficio N° 789-2024-GRU-DIRESA-DG-DEPROMS, de fecha 17 de diciembre del 2025, remite el currículo vitae solicitado.

Que, mediante Oficio N° 053-2025-GRU-GRDS-DIRESA-DEGYDRH, de fecha 23 de enero del 2025, el Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos Solicita al **Mg. Victor Hugo Guevara Gerrero,** complementar la información descriptiva con currículo vitae físico; en atención a ello, mediante el Oficio N° 047-2025-GRU-GRDS-DIRESA-DEGYDRH, de fecha 27 de enero del 2025 remite currículo según lo solicitado;

Que, mediante Oficio N° 081-2025-GRU-DIRESA-DG-DEGYDRH, de fecha 31 de enero del 2025 el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos remite al Director Regional de Salud de Ucayali el informe de vinculación del funcionario **Mg. Victor Hugo Guevara Guerrero**, concluyendo que **SI CALIFICA** para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

Que, mediante Memorando N° 047-2025-GRU-GRDS-DIRESA(DG, de fecha 04 de febrero del 2025 el Director Regional de Salud solicita al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos realizar el procedimiento de Vinculación del Directivo Público **Mg. Victor Hugo Guevara Guerrero** a quien lo propone como Director Ejecutivo de Promoción de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali,

Que, con Informe N° 014-2025-GRU-GRDS-DIRESAU/OEGYDRH, de fecha 05 de febrero del 2025 el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa en su conclusión al Director Regional de Salud de Ucayali que el **Mg. Victor Hugo Guevara Guerrero,** cumple con el perfil y los requsitos que establece el MOF vigente y la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, para ocupar el cargo de **Director Ejecutivo de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Ucayali**; en merito a ello, el Director Regional de Salud, mediante Memorando N° 054-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG de fecha 07 de febrero del 2025, con eficacia anticipada;

Que, conforme al Artículo 1°, del T.U.O., de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el D.S. N° N° 004-2019-JUS, prescribe que: "La presente Ley contiene normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y , regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales";

Que, en aplicación del numeral 17.1 del Artículo 17° de la norma citada, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga **eficacia anticipada a su emisión**, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en

la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, de conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2025, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902, Ley N° 31419 "Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación, Remoción y Otras Disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM", y Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GRU-GR, de fecha 06 de enero del 2023, que resuelve delegar las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos de designación de cargos considerados de confianza y cargos de libre designación y remoción, y Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2024-GRU-GR, de fecha 25 de noviembre del 2024, que faculta al Director General emitir Resoluciones;

Que, con conocimiento y visto bueno del Director de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **En mérito a los considerando expuestos en la presente resolución se RATIFICA** con eficacia anticipada, a partir del 12 de noviembre del año 2024, al Servidor **Publico Mg. Victor Hugo Guevara Guerrero**, como Director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Direccion Regional de Salud de Ucayali.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, de acuerdo a los Artículos 18° y 24° del T.U.O. de la Ley N° 27444, - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y **DISTRIBUIR** al interesado y a las Oficinas y respectivas de la DIRESA Ucayali.

Registrese, comuníquese, cumplase y archivese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD REPÚBLICA DEL PERÚ DIRECCION GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

M.C. Augusto Christian Nolasco Aguirre
DIRECTOR REGIONAL

Región Productiva